



OOSAPAT

**ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**

**Número de Identificación de la
Reunión: N/A
Hora: 08:30 Hrs.
Nomenclatura de la Minuta: N/A**

SESIÓN EXTRAORDINARIA que se celebra el **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, en las instalaciones que ocupa el Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla. Conocido por siglas O.O.S.A.P.A.T. Con domicilio en Prolongación Independencia Oriente número 503, Altos, San Diego Chalma, Tehuacán, Puebla, C.P. 75859. Siendo las 08:30 horas del día 29 de junio del año 2018, con la presencia del C. Mario Ernesto Galena Alonso, Presidente del Comité de Transparencia, C. Evelina Sánchez Moreno, Secretario del Comité de Transparencia y el C. Néstor Camacho Pérez, Vocal del Comité de Transparencia.

Una vez que se ha pasado lista de asistencia se informa lo siguiente:

Señor presidente le comunico que se encuentran los tres miembros del Comité, por lo anterior se declara el quórum legal para continuar con la presente sesión.

La C. Evelina Sánchez Moreno, Secretario del Comité de Transparencia procede a dar lectura al orden del día, misma que contiene los siguientes puntos:

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Lista de Asistencia
- 3.- Declaración del Quórum
- 4.-Presidente.

PRESIDENTE.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del petitorio correspondiente a la declaratoria de inexistencia de la información referente a la contratación del SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y/O MENORES de la solicitud de acceso a la información número de folio 00897818 presentada por la entidad SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V.

La Lic. Evelina Sánchez Moreno, procede a dar lectura al petitorio correspondiente, mismo que a la letra dice:

Con fundamento en el artículo 20, 21, 22, 130, 155, 159 y 160, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, someto a la consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta: **Análisis, discusión y en su caso aprobación del petitorio correspondiente a la declaratoria de inexistencia de la información referente a la contratación del SEGURO DE GASTOS MÉDICOS**



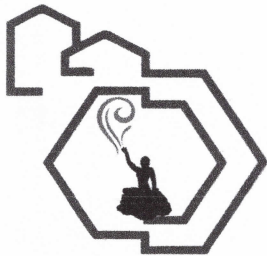
OOSAPAT

**ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**

MAYORES Y/O MENORES de la solicitud de acceso a la información número de folio 00897818 presentada por la entidad SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. Bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El día 22 de junio del año 2018 la entidad SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. presentó ante la Unidad de Transparencia del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, Solicitud de Acceso a la Información, respecto a **la contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores y/o Menores**, la cual se registró bajo el número de folio **00897818**.
- II. Con fecha 25 de junio del año 2018 se giró memorándum número 35/2018 signado por la Titular de Transparencia, a los C.C. Iván Carlos Juárez Domínguez, Encargado de Licitaciones, Mario Ernesto Galeana Alonso, Gerente Técnico, Néstor Camacho Pérez, Jefe de Contabilidad. Maribel Hernández Montiel, Jefa de Recursos Humanos, Alejandro Martínez Rodríguez, Jefe de Compras con el fin de obtener la información requerida por la entidad solicitante.
- III. En fecha 25 de junio 2018 se recibió en la Unidad de Transparencia, memorándum sin número de fecha 25 de junio 2018, signado por el C. Néstor Camacho Pérez, Jefe del departamento de Contabilidad del Organismo Operador, en el que emitió respuesta al memorándum número 35/2018 de fecha 25 de junio 2018. **(se da lectura al memorándum sin número)**.
- IV. Con fecha 25 de junio 2018 recibió en la Unidad de Transparencia, memorándum GERENCIA TÉCNICA119/2018 de fecha 25 de junio 2018, signado por el C. Mario Ernesto Galeana Alonso, Gerente Técnico del Organismo Operador, en el que emitió respuesta al memorándum número 35/2018 de fecha 25 de junio 2018. **(se da lectura al memorándum GERENCIA TÉCNICA119/2018)**.



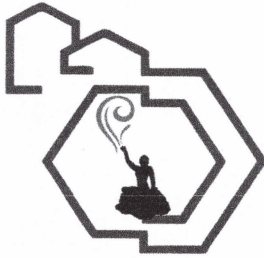
OOSAPAT

**ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**

- V. Con fecha 26 de junio 2018 se recepciónó en la Unidad de Transparencia, memorándum LICITACIONES020/2018 de fecha 26 de junio 2018, signado por el C. Iván Carlos Juárez Domínguez, Encargado de Licitaciones del Organismo Operador, en el que emitió respuesta al memorándum número 35/2018 de fecha 25 de junio 2018. **(se da lectura al memorándum LICITACIONES020/2018).**
- VI. Con fecha 26 de junio 2018 recepciónó en la Unidad de Transparencia, memorándum sin número de fecha 26 de junio 2018, signado por el C. Alejandro Martínez Rodríguez, Jefe del Departamento de Compras del Organismo Operador, en el que emitió respuesta al memorándum número 35/2018 de fecha 25 de junio 2018. **(se da lectura al memorándum sin número).**
- VII. Con fecha 26 de junio de dos mil 2018 recepciónó en la Unidad de Transparencia, memorándum No.151/2018 de fecha 26 de junio 2018, signado por la C. Maribel Hernández Montiel, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Organismo Operador, en el que emitió respuesta al memorándum número 35/2018 de fecha 25 de junio 2018. **(se da lectura al memorándum No.151/2018).**
- VIII. En fecha 29 de junio de 2018 se procede a dar el complemento a dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información número **de folio 00897818.**, por medio de Correo Electrónico y a través del INFOMEX, informándole la entidad SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. lo siguiente:

RESPUESTA:

- Una vez hecha una minuciosa búsqueda en los Archivos y Expedientes y/o procesos de contratación de servicios no se ha realizado adquisición alguno por este concepto.
- Se informa que para poder participar en los procedimientos, se debe estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Organismo del cual se establece los requisitos en el Portal del mismo



OOSAPAT

**ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**

<http://www.oosapat.gob.mx/00/index.php/licitación>

y/o

<http://www.oosapat.gob.mx/SITE/index.php/en/atencion-a-usuarios/licitaciones>

- IX. Se somete a este Comité de Transparencia el análisis del expediente, para determinar en su caso la Inexistencia de la información de la solicitud número de folio **00897818**.

CONSIDERANDO

- I. **COMPETENCIA.-** Este Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, conforme lo dispone el artículo 20, 21 y 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla.
- II. **FUNDAMENTO.-** De acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Puebla que dispone:

“ARTÍCULO 22. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;”

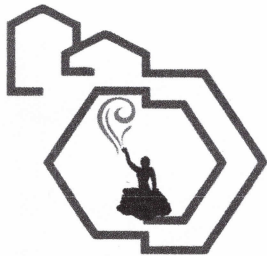
ARTÍCULO 154. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en formatos abiertos.

ARTÍCULO 157. Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

ARTÍCULO 159. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;*



OOSAPAT

**ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**

ARTÍCULO 160. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."

III. MOTIVACIÓN.- En virtud del contenido en el memorándum 35/2018 de fecha 25 de junio de 2018, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del OOSAPAT, Angélica Graciela Tixta Chávez, el cual fue recepcionado en las oficinas del Comité de Transparencia en la misma fecha de su emisión, donde se observan las documentales que se han realizado para proporcionar la respuesta a la solicitud número de folio 00897818.

En virtud de lo anterior este Comité de Transparencia encontrándose reunido, y después de haber discutido y analizado las constancias existentes dentro del expediente que conforma la Solicitud de Información número de folio **00897818**, **confirma la inexistencia de la Información**, esto derivado de que se procedió a realizar una búsqueda minuciosa por parte de la Secretaria del Comité de Transparencia, Lic. Evelina Sánchez Moreno en las siguientes dependencias:

Sala de Juntas del OOSAPAT.

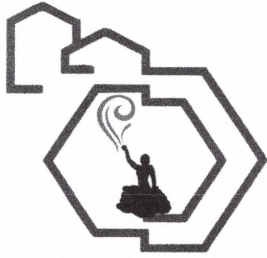
Día 27 de junio de dos mil 2018, en presencia de los C.C. Iván Carlos Juárez Domínguez, Encargado de Licitaciones, Mario Ernesto Galeana Alonso, Gerente Técnico, Néstor Camacho Pérez, Jefe de Contabilidad. Maribel Hernández Montiel, Jefa de Recursos Humanos, Alejandro Martínez Rodríguez, Jefe de Compras. Se procede a revisar los expedientes que pudieran contener información referente a los Seguro de Gastos Médicos Mayores y/o Menores.

Aunado a lo anterior y no habiendo información en sus archivos tal como lo prevé el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; se procede a emitir una resolución en términos del artículo 159 fracción II y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Una vez expuestos los antecedentes y considerandos se emite el siguiente:

PETITORIO

ÚNICO.- Declaratoria de inexistencia de la información referente a la solicitud de acceso a la información número de folio **00897818**. Presentada por la entidad **SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V.**



OOSAPAT

**ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**

Habiéndose analizado ampliamente el contenido del petitorio de referencia, por unanimidad de votos a favor, los integrantes del Comité de Transparencia, se determina lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información número de folio **00897818.**, En consecuencia se instruye a la Unidad de Transparencia del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla; a notificar a la entidad solicitante la presente resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en el portal de obligaciones de transparencia, conforme lo dispone el artículo 77 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

No habiendo asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión de Comité, siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio, el Ing. Mario Ernesto Galeana Alonso presidente del comité de Transparencia dio por concluida la sesión y se levanta la presente para constancia de la misma, firmando todos los que intervinieron, documento que consta de seis fojas escritas por anverso.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE.



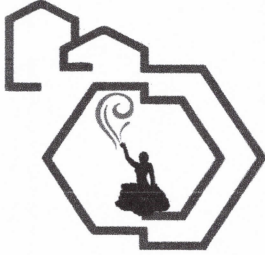
ING. MARIO ERNESTO GALEANA ALONSO
PRESIDENTE



LIC. EVELINA SANCHEZ MORENO
SECRETARIO



C.P. NÉSTOR CAMACHO PÉREZ
VOCAL



OOSAPAT

**ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**

ACUERDO DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

NÚMERO: CT/01/2018

SOLICITUD DE INFORMACIÓN: folio **00897818**

ASUNTO: RESOLUCIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE
INFORMACIÓN.

TEHUACÁN, PUEBLA, A 29 DE JUNIO DE 2018.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información número de folio **00897818**., En consecuencia se instruye a la Unidad de Transparencia del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla; a notificar a la entidad solicitante la presente resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en el portal de obligaciones de transparencia, conforme lo dispone el artículo 77 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE.

ING. MARIO ERNESTO GALEANA ALONSO
PRESIDENTE

LIC. EVELINA SANCHEZ MORENO
SECRETARIO

C.P. NÉSTOR CAMACHO PÉREZ
VOCAL